

Introducción

La normativa educacional establece que los docentes y asistentes de la educación tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral. Ningún miembro de la comunidad educativa puede ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos. Es fundamental que los adultos estén atentos y reaccionen de manera oportuna ante las primeras manifestaciones de conflicto o conductas agresivas.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Un ambiente laboral armonioso es esencial para el bienestar de los niños y niñas. Para promover un clima de trabajo positivo, se implementarán las siguientes medidas:

- **Distribución de tareas:** Detallada en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- **Organigrama:** Establecimiento de una jerarquía clara en el equipo de trabajo.
- **Co-evaluaciones anuales:** Realización de evaluaciones entre los equipos de cada nivel.
- **Talleres de reflexión:** Actividades para fomentar la armonía en el Jardín.

PROCEDIMIENTO ANTE AGRESIÓN DE APODERADOS A FUNCIONARIOS DEL JARDÍN

1. **Informe inmediato:** Ante agresiones verbales o físicas por parte de un apoderado, el afectado deberá informar de inmediato a la Directora.
 - Se debe redactar un documento formal que detalle los hechos, incluyendo:
 - Tipo de agresión.
 - Identidad del agresor.
 - Fecha, hora y lugar de la agresión

2. **Conversación con el agresor:** La Directora se reunirá con el apoderado denunciado para solicitar una disculpa formal por escrito, dirigida al afectado.

3. **Denuncia ante la autoridad:** Si se verifica una agresión física, se procederá a denunciar el hecho a la Fiscalía, Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile.

PROCEDIMIENTO ANTE AGRESIÓN DE FUNCIONARIOS A APODERADOS

1. **Denuncia formal:** Ante agresiones verbales o físicas por parte de un funcionario, el apoderado deberá presentar un documento formal a la Directora que detalle los hechos.
2. **Investigación:** La Directora investigará la denuncia de manera imparcial y tomará las acciones correspondientes.

PROCEDIMIENTO ANTE AGRESIONES ENTRE FUNCIONARIOS DEL JARDÍN

1. **Denuncia formal:** Las agresiones entre funcionarios deberán ser reportadas a la Directora mediante un documento que detalle los hechos.
2. **Investigación y disculpas:** La Directora citará al agresor para solicitar una disculpa formal. En caso de no cumplirse, se requerirá un documento de toma de conciencia.
3. **Consecuencias:** La reincidencia en actos de agresión podrá llevar a la desvinculación del funcionario.
4. **Denuncia de agresión física:** Si se confirma una agresión física, la Directora procederá a realizar la denuncia correspondiente ante las autoridades.

APPELACIONES Y DERECHOS

- Todo miembro de la comunidad educativa sancionado podrá apelar a la Directora en un plazo no mayor a 48 horas, mediante un documento escrito que exponga sus razones.
- La Directora evaluará la apelación y responderá formalmente en un plazo de 48 horas.